

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe detalladamente a esta Honorable Cámara de Diputados respecto de la **decisión administrativa 888/2024** fechada el 18 de septiembre de 2024, que deroga la decisión administrativa 152/2016 que establecía el régimen de viáticos y pasajes a los Parlamentarios electos del MERCOSUR, incumpliendo con la responsabilidad de garantizar la concurrencia de los Parlamentarios e impidiendo el normal funcionamiento del Parlamento al dificultar la participación argentina.

A los efectos de esto solicito informe:

- Partidas presupuestarias ejecutadas en los ejercicios fiscales 2016 a 2023 por el concepto de viáticos y pasajes de los Parlamentarios electos del MERCOSUR
- De registrarse, partidas destinadas al mismo fin durante el año 2024.
- Y en el caso de adeudar, los viáticos que estaban establecidos previos a la decisión administrativa 888/2024 solicito que informe cuándo se realizarán dichos pagos.

Roberto M. Mirabella.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En mi carácter de Diputado Nacional y presidente de la Comisión de MERCOSUR de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicito este pedido de información respecto de la decisión administrativa 888/2024 con fecha 18 de septiembre de 2024 que deroga la decisión administrativa 152/2016 que establecía el régimen de viáticos y pasajes a los Parlamentarios electos del MERCOSUR, incumpliendo de esta manera con sus responsabilidades para garantizar la concurrencia de estos e impidiendo el normal funcionamiento del Parlamento al dificultar la participación argentina.

Este Honorable Congreso Nacional en el año 2014 aprobó la Ley N° 27.120 Ley de elección de los Parlamentarios del MERCOSUR" representando una modificación del Código Nacional Electoral que establece la elección directa de los 43 Parlamentarios para el MERCOSUR, conforme al criterio de representación ciudadana. Celebrándose por primera vez, en octubre de 2015 elecciones directas para los 43 representantes.

En el artículo 16 de esa norma, los Parlamentarios del MERCOSUR en representación de la ciudadanía argentina son asimilados en el derecho interno a diputados nacionales.

El pasado lunes 23 de septiembre durante la Sesión Ordinaria XCVI del PARLASUR en la ciudad de Asunción, Paraguay, las y los Parlamentarios de los cinco estados miembros aprobaron una declaración presentada por el Parlamentario de Brasil, Celso Rusomano, la cual señala que la medida dictada por el Gobierno Argentino afecta de muerte a la Institución multilateral que representa las aspiraciones de integración de todos los pueblos del MERCOSUR. El texto aprobado añade que, sin los parlamentarios argentinos, el parlamento regional se ve impedido de cumplir con sus tareas y de ejercer su misión como el mayor órgano legislativo del bloque.

Por otra parte, pero no menos importante para destacar, el actual Gobierno adeuda dos meses de viáticos a los Parlamentarios incumpliendo con los acuerdos realizados y dificultando la tarea para la que fueron electos por el pueblo argentino.

Es por todo esto, Señor Presidente, solicito a mis pares me acompañen con este Proyecto de Resolución.

Roberto M. Mirabella.-